

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/2136 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 561 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 24 FEB. 2023

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N.º 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N.º 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N.º 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N.º 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 47, publicado el día 08FEB2023.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.

9. El informe de factibilidad de la Novena Comisaría de Carabineros de Pucón, para la realización de la actividad de carácter pública denominada *"Show aniversario 140 años y desfile Municipalidad de Pucón"* organizada por don Carlos Barra Matamala, a realizarse el día 27FEB2023 en la comuna de Pucón, según itinerario señalado en el respectivo informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7º previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *"Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)"*.
4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *"Show aniversario 140 años y desfile Municipalidad de Pucón"* organizada por don Carlos Barra Matamala, a realizarse el día 27FEB2023 en la comuna de Pucón, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.
4. La presente autorización se entiende otorgada en tanto se mantenga la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia.
5. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



RUBÉN CASTILLO HERRERA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Carlos Barra Matamala
 2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía C/I)
 3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
- 03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

**PUBLICO**

Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>

REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD N°09

1 mensaje

Paloma Belén Sánchez Cortés <pbsanchez@interior.gob.cl>

23 de febrero de 2023, 18:38

Para: Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>, "jdn.araucania@ejercito.cl" <jdn.araucania@ejercito.cl>

CC: Pablo Molina Cheuquepan <pmolinac@interior.gob.cl>, "Of. de Partes D.P.R. Araucanía" <partesdpraraucania@interior.gob.cl>, José Valdebenito Catalán <jvaldebenito@gorearaucania.cl>, "rzablah@gorearaucania.cl" <rzablah@gorearaucania.cl>

Jefe Defensa Nacional Región de La Araucanía

Junto con saludar, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°09 de la Prefectura Villarrica N°3, 9na Comisaría Pucón.

- **Actividad:** CORTE DE CALLE POR "SHOW ANIVERSARIO 140 AÑOS 2023", PUCÓN
- **Fecha actividad:** 27.02.2023
- **Responsable:** Carlos Barra Matamala
- **Correo Electrónico:** ofpartes@municipalidadpucon.cl
- **Teléfono:** 452 888013

En atención a lo anterior, se solicita remitirnos copia de la Resolución Exenta.

Se despide atte.

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Paloma Belén Sánchez CortésAdministrativo - Unidad Jurídica
Delegación Presidencial Regional de La AraucaníaMinisterio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes 590 piso 4, Temuco, Chile
Teléfono: (56 45) 2968273**CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:**

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

2 archivos adjuntos

 19981753.pdf
367K

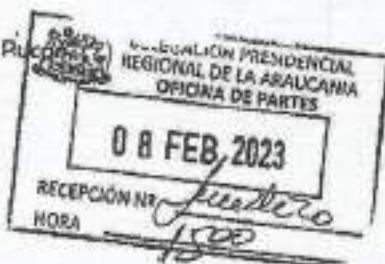
PÚBLICO

 INFORME DE FACTIBILIDAD NRO. 09 SHOW DE ANIVERSARIO COMUNA DE PUCON.PDF
228K



Municipalidad de Pucón

PÚBLICO



ORD: 149

ANT.: No hay

MAT.: Solicita autorización corte calles.
ACTIVIDADES ANIVERSARIO 2023.

Pucón,

08 FEB 2023

A : DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL
SR. JOSÉ MONTALVA FEUERHAKE

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE PUCÓN
CARLOS BARRA MATAMALA

Junto con saludar muy cordialmente a usted, y con motivo de la realización de las diferentes actividades en el marco del aniversario de la comuna, la Municipalidad de Pucón ha programado como cada año actividades para la comunidad y sus visitantes, en las fechas y lugares que a continuación se detallan. Cabe señalar que este Municipio cuenta con una Unidad Técnica responsable de la gestión, administración y ejecución de todas y cada una de las actividades que se realizarán:

10 de Febrero 2023 sector playa negra Caburgua, contención vial ruta de ingreso al balneario desde las 18:00 a 01:00 hrs. Show Aniversario 140 años Pucón 2023, sector cancha Caburgua.

11 de Febrero 2023 calle palguín entre calle brasil y avenida Bernardo O'Higgins, de 09:00 a 22:00 hrs. Final Campeonato de basquet 3x3 140 años Pucón 2023.

13 de Febrero 2023 sector plaza de armas de la comuna. Show Aniversario 140 años Pucón 2023, día de los enamorados.

17 de Febrero 2023 sector cancha el Cóndor, sector Pichare, Villa San Pedro, contención vial ruta al sector desde las 18:00 a 00:00 hrs. Show Aniversario 140 años Pucón 2023, sector cancha Pichares.

19 de Febrero 2023 frontis Municipalidad de Pucón, contención vial frontis municipalidad de Pucón hasta sector cruce Quelhue desde las 09:00 a 11:00 hrs. (maratón aniversario)

26 de febrero 2023 frontis Municipalidad de Pucón, contención vial frontis municipalidad de Pucón hasta sector cruce Quelhue desde las 09:00 a 11:00 hrs. (travesía interlagos)

27 de Febrero 2023 frontis Municipalidad de Pucón, contención vial frontis municipalidad de Pucón desde calle Fresia hasta calle Arauco, costado sur (desde el sábado 25 de febrero al lunes 27 de febrero desde las 08:00 a 17:00 hrs). Show Aniversario 140 años Pucón 2023.

Sin otro particular y en espera de una favorable respuesta,



Pucón

EL CENTRO DEL SUR DE CHILE

CBM/MSH/gh
Distribución
La intendida
Carabineros Pucón
Archivo

NRO 09. /

1.- **ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	:	Show de aniversario y desfile de la comuna de Pucón.
b) Fecha de realización	:	Lunes 27 de febrero 2023
c) Hora de inicio	:	08:00 horas desfile- 21:00 horas Show aniversario.
d) Hora de término	:	14:00 horas desfile- 02:00 horas Show aniversario
e) Duración de la actividad	:	06 horas desfile- 05 horas Show aniversario
f) Cantidad de participantes	:	Desfile 300 personal- 3000 personal Show de aniversario.
g) Responsable de la actividad	:	Requerimiento de la actividad Sr. alcalde la Comuna Carlos Barra Matamala.
h) Fecha ingreso solicitud	:	08.02.2023

2.- **DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Punto de la Actividad	:	El desfile comenzara en el frontis de Ilustre municipalidad de puon y el Show de aniversario se realizara en el sector serviu.
b) Recorrido	:	El desfile comenzara en el frontis de la municipalidad recorrido hasta calle colo colo.
c) Lugar de término	:	Frontis de la Ilustre Municipalidad.
d) Oradores	:	Sr. alcalde Carlos Barra Matamala
e) Lugares de perifoneo	:	No corresponde
f) Puntos criticos a vigilar	:	Calle principal donde se realizará la actividad, Av. Bernardo O'Higgins.

3.- **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Conforme a la solicitud presentada, se efectuaran corte de calle desde el sábado 25 desde calle fresia hasta calle Arauco, por av. Bernardo O'Higgins, lo anterior es para el desfile que se realizara el lunes 27 del presente mes con la finalidad de que se instale el escenario, a las 08:00 horas se dará comienzo al desfile para posterior en la tarde se llevará a cabo el Show de aniversario en el sector serviu ubicado en calle Colo Colo.

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Conforme a lo señalado por el organizador de la actividad el desfile de prevé 300 personas aproximadamente y para el show de aniversario serian 3000 personal entre adultos, adolescentes y niños.

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial que se mantiene, no se han generado alteraciones al orden público.

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Los riesgos asociados, serían accidente vehicular por las calles aledañas, ya que se mantendrá cortado la calle principal, desde las 08:00 horas para dar inicio al desfile y en la tarde se prevé gran cantidad de vehículos haciendo ingreso hacia la calle colo colo.,

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Gran congestión vehicular, en las calles aledañas.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone. -

9.- **RECOMENDACIONES:**

Se recomienda que desde el día sábado 25 se coloquen rejas en calle fresia y calle Brasil con palquin, finalidad se mantenga descongestionado en el sector donde se instalara el escenario, de igual forma mantener rejas en las intersecciones de Av. Bernardo O'Higgins, para mantener enrejado y evitar un mal mayor.

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

a) Rejas: **Si procede-**

b) Conos: **Si procede.-**

c) Banderilleros: **No procede.-**

d) Ambulancia: **Si procede.-**

e) Otros: **Guardias de Seguridad para el evento nocturno Show que se realizara en sector serviu, calle colo colo.**

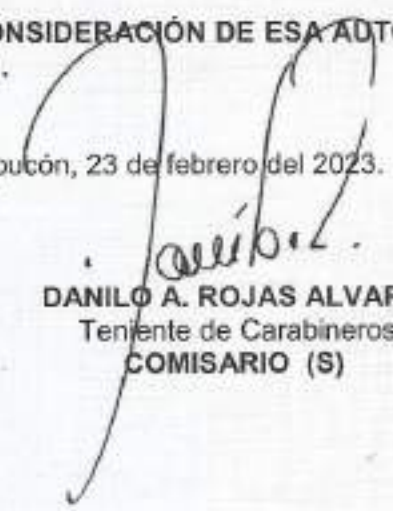
1) **Difusión por los medios de comunicación locales** de la actividad con la finalidad de anticipar a los conductores sobre el evento y los cuidados en las vías a utilizar dicho evento.

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a la presente solicitud de la actividad que se realizará el día viernes 10 de febrero del año en curso, considerado en el presente estudio, se estima que **ES FACTIBLE** autorizar la actividad, previo cumplimiento de las exigencias contenidas en el presente informe, numeral 10, con el fin de asegurar un mejor estándar de seguridad en la realización de la actividad con su debida cooperación por parte de Carabineros para evitar cualquier tipo de siniestro.-

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

puricón, 23 de febrero del 2023.


DANILO A. ROJAS ALVAREZ
Teniente de Carabineros
COMISARIO (S)